

Resolución N° 0700  
Lanús 31 MAY 2018

Visto el Concurso de Precios N° 80/2018 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 701-63 cuya apertura se realizó el 14 de Mayo de 2018 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 92 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 80/2018 cuya apertura se realizó el 14 de Mayo de 2018 a las 13:00 horas por la provisión de **FRAZADAS, SABANA Y ALMOHADAS PARA SER UTILIZADAS EN EL PROGRAMA EMERGENCIAS, INCENDIOS, CATASTROFES.**

2º) Adjudíquese a la firma **FREESTYLE.NET S.R.L.** con domicilio en la calle Yatay N° 339 Piso: 6 Dto: A de la Ciudad Autónoma de Bs. As. por la provisión de 200 (doscientas) unidades de frazadas, en la suma total de PESOS veinticinco mil (\$25.000) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 94.

3º) Adjudíquese a la firma **FORAGE S.A.** con domicilio en la calle Santa Lucía N° 1875 de la Localidad de Ituzaingo por la provisión de 200 (doscientas) unidades de almohadas, en la suma total de PESOS veintisiete mil doscientos (\$27.200) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 94.

4º) Adjudíquese a la firma **CAVALLERO MARIA CELESTE** con domicilio en la calle Guemes N° 850 de la Localidad de Lanús por la provisión de 240 (doscientas cuarenta) unidades de sabanas, en la suma total de PESOS setenta y dos mil (\$72.000) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 94.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone  
Secretario de Economia y Finanzas

Nestor. O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús